

DECRETO ALCALDICIO Nº 6681

MOD. PRESUP. INTERNA Nº 007 AÑO 2023

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley Nº1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley Nº 2.286 del 17/12/2020, “Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021” del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen Nº9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal Nº014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO:

- 1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2023 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUBR ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 22-03-2023	MODIFIC. INTERNA N°007 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°007 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 22-03- 2023 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°007 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	21	04	003	001	DIETAS DE CONCEJALES	\$74.500.000	\$74.500.000	\$-1.000.000	\$73.500.000	\$14.659.074	\$58.840.926	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se rebaja ppto para incorporar en la cuenta "Otros Gastos" en el área de Gestión Interna.
215	21	04	003	003	OTROS GASTOS	\$0	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para el pago de inscripción de jornada de capacitación para Concejales.



REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 22-03-2023	MODIFIC. INTERNA N°007 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°007 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 22-03- 2023 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°007 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$16.216.000	\$12.457.000	\$-3.758.000	\$8.699.000	\$2.751.674	\$5.947.326	PROGRAMAS SOCIALES / FOMENTO PRODUCTIVO	Se rebaja ppto por nueva redistribución en la cuenta "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$9.240.000	\$9.240.000	\$2.700.000	\$11.940.000	\$8.624.000	\$3.316.000	PROGRAMAS SOCIALES / OFICINA DE LA MUJER	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la contratación 2 auxiliares de servicio para atención de programa que se ejecuta en Escuela David del curto y Escuela Republica de Francia.
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$77.946.000	\$77.946.000	\$-2.419.000	\$75.527.000	\$71.299.200	\$4.227.800	PROGRAMAS SOCIALES / EGIS	Se rebaja ppto por nueva redistribución en la cuenta "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	\$23.498.000	\$23.498.000	\$3.477.000	\$26.975.000	\$18.222.649	\$8.752.351	PROGRAMAS CULTURALES / TALLERES CULTURALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para aumentar las horas contratadas del taller de ensamble musical (2hrs semanales) que se ejecutara en Los Lirios y el taller de ballet (2 hrs semanales) debido a la alta convocatoria.
TOTAL GASTOS								\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 007 Municipal año 2023, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MMN/FNM/MG6/jpp

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Control (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- SECPLA (1)
- Archivo